



TABLA DE VIGENCIA DE DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA ACUICULTURA EN EXTREMADURA, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se formaliza la presente tabla de vigencias con relación a disposiciones anteriores sobre la misma materia, así como aquellas que pudieran verse afectadas por el nuevo decreto.

El proyecto de decreto establece el régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura, y aprueba la primera convocatoria, en el marco del marco del del programa operativo del sector pesquero español para el período 2021-2027, cofinanciadas en un 70 % por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:

N.º	DISPOSICIÓN
1	DECRETO 91/2014, de 27 de mayo, por el que se establece el régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas.

A fecha de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE CAZA, PESCA Y ACUICULTURA

Fdo.: Antonio García Lucas.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal
y Mundo Rural

Página 1 de 1



Cofinanciado por
la Unión Europea

Csv:	FDJEXVEUZRCEJSHZVXYQQ2SXFATNC6	Fecha	07/07/2025 09:05:48
Firmado Por	JESUS ANTONIO GARCIA LUCAS - J. Serv. De Caza, Pesca Y Acuicultura		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

